



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

SECRETARÍA EJECUTIVA  
Dirección General Adjunta de Coordinación de  
Proyectos Transversales

30 de septiembre de 2016

[www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx)

[www.ronda1.gob.mx](http://www.ronda1.gob.mx)

@CNH\_MX

El pasado 15 de julio, se llevó a cabo el segundo ejercicio de Participación Ciudadana en las instalaciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), el cual contó con la valiosa participación de integrantes de la sociedad civil con diversidad de intereses y perspectivas, quienes, a través de atinadas propuestas, expresaron sus propuestas sobre acciones de prevención de la corrupción y de conflicto de interés que pudieran ser aplicadas en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

En la presentación realizada por el personal de la CNH, se informó a los participantes la manera en que se atenderían sus propuestas. Asimismo, tal como se mencionó en el evento, todo el desarrollo del ejercicio y las propuestas planteadas se publicaron en la página electrónica de la CNH.

En este orden de ideas, el presente documento concentra las respuestas otorgadas a todas y cada una de las propuestas planteadas. A continuación, se presentan las respuestas:

| Propuesta  | Respuesta Genérica | Respuesta Especifica   |
|--|--------------------|--|
| La Comisión se debe de manejar con transparencia y honestidad en todas y cada una de sus áreas, pero sobre todo respeto a sus empleados. | Propuesta Cumplida | El pasado 17 de marzo del año en curso, en la Séptima Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno, fue aprobado por unanimidad el Código de Conducta de la CNH el cual incluye como uno de sus principios rectores el de Respeto. El Código puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://transparencia.cnh.gob.mx/home/wp-content/uploads/2016/04/codigo_conducta_2016.pdf">http://transparencia.cnh.gob.mx/home/wp-content/uploads/2016/04/codigo_conducta_2016.pdf</a> |
| Confidencialidad con la información que se maneja y que es proporcionada por agentes externos.   | Propuesta Cumplida | Se resguarda la información proporcionada por las empresas y ante solicitudes de acceso a la información ésta se clasifica como confidencial. Adicionalmente, todos los servidores públicos de la CNH suscriben un Compromiso de Confidencialidad, en el que se obligan a guardar en estricta reserva y confidencialidad toda la información que con ese carácter les sea proporcionada, a la que tenga acceso o de la que tenga conocimiento.   |



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

SECRETARÍA EJECUTIVA  
Dirección General Adjunta de Coordinación de  
Proyectos Transversales

30 de septiembre de 2016

[www.cnh.gob.mx](http://www.cnh.gob.mx)

[www.ronda1.gob.mx](http://www.ronda1.gob.mx)

@CNH\_MX

| Propuesta   | Respuesta Genérica | Respuesta Especifica   |
|---|--------------------|--|
| Independientemente del puesto de los trabajadores, ser igualitarios, éticos y justos.   | Propuesta Cumplida | Cada servidor público de la CNH rige su comportamiento a la luz de los principios establecidos en el Código de Conducta y en el Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal. Dichos documentos pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://transparencia.cnh.gob.mx/home/index.html">http://transparencia.cnh.gob.mx/home/index.html</a>   |
| Ser lo más transparentes posibles, ya que en la industria petrolera se manejan muchísimos recursos económicos a comparación de otras empresas.  | Propuesta Cumplida | En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la CNH publica toda la información relacionada con: Los Procesos Licitatorios, Administración de Contratos, Autorizaciones de Exploración y estadísticas en la página oficial. <a href="http://www.gob.mx/cnh/">http://www.gob.mx/cnh/</a><br><br>Asimismo, cada servidor público de la CNH rige su comportamiento a la luz de los principios establecidos en el Código de Conducta y en el Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal. Los cuales incluyen el principio de transparencia como uno de los más importantes.<br><br>Dichos documentos pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://transparencia.cnh.gob.mx/home/index.html">http://transparencia.cnh.gob.mx/home/index.html</a> |
| Tener la suficiente ética profesional, para administrar de la mejor manera los recursos naturales del país, esto podría ser a través de la constante vigilancia y monitoreo de los servidores públicos que tengan en sus manos el manejo de todos estos recursos. | Propuesta cumplida | En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la CNH publica toda la información relacionada con: Los Procesos Licitatorios, Administración de Contratos, Autorizaciones de Exploración y estadísticas en la página oficial. <a href="http://www.gob.mx/cnh/">http://www.gob.mx/cnh/</a>   |

| Propuesta  | Respuesta Genérica              | Respuesta Especifica  |
|--|---------------------------------|---|
|  |                                 | <p>Asimismo, cada servidor público de la CNH rige su comportamiento a la luz de los principios establecidos en el Código de Conducta y en el Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal. Los cuales incluyen el principio de transparencia como uno de los más importantes.</p> <p>Dichos documentos pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://transparencia.cnh.gob.mx/home/index.html">http://transparencia.cnh.gob.mx/home/index.html</a></p> |
| <p>Con base en sus ambiciones y en la información que genera, cumplir con lo que a la CNH corresponde en la Alianza Nacional de Contrataciones Abiertas, la cual se encuentra en proceso de creación, y en la que están incluidas las instituciones correspondientes al sector: SENER, SHCP, ASEA, CENAGAS, CNH, y en caso que corresponda instituciones o niveles de gobierno receptores de transferencias subnacionales.</p> | <p>Se suscribe la propuesta</p> | <p>La solicitud se turnó al área competente a fin de que una vez que se haya concluido el proceso de creación de la Alianza a la que se hace referencia y se haga del conocimiento de las instituciones del gobierno federal, atender los requerimientos que sean competencia de la CNH.</p>  |
| <p>Versiones públicas de los contratos.</p>  | <p>Propuesta Cumplida</p>       | <p>La información es pública y se encuentra disponible en la página electrónica de la CNH: <a href="http://www.gob.mx/cnh/acciones-y-programas/boveda-digital-de-contratos?idiom=es">http://www.gob.mx/cnh/acciones-y-programas/boveda-digital-de-contratos?idiom=es</a></p>  |
| <p>Mantener y mejorar los mapas con asignaciones de exploración y extracción</p>   | <p>Propuesta Cumplida</p>       | <p>La información es pública y se encuentra disponible en la página electrónica: <a href="http://rondasmexico.gob.mx/">http://rondasmexico.gob.mx/</a></p>  |

| Propuesta  | Respuesta Genérica              | Respuesta Especifica  |
|--|---------------------------------|---|
| <p>Con base en las atribuciones de la CNH de emitir opiniones técnicas para que la SENER tome decisiones de otorgamientos de asignaciones, modificaciones a las mismas, rescisión de contratos, etc., hacer público un registro del historial y reputación, cumplimiento o no, por empresas y proyecto.</p>  | <p>Propuesta Cumplida</p>       | <p>El Órgano de Gobierno de la CNH a través de sus Resoluciones, emite las opiniones técnicas en el ámbito de su competencia; las sesiones del Órgano de Gobierno, como sus resoluciones son públicas, y están disponibles en la dirección electrónica: <a href="http://www.gob.mx/cnh/acciones-y-programas/concentrado-de-sesiones-de-organo-de-gobierno?idiom=es">http://www.gob.mx/cnh/acciones-y-programas/concentrado-de-sesiones-de-organo-de-gobierno?idiom=es</a></p> |
| <p>“Observatorio de Contratos Petroleros” Si bien la Comisión Nacional de Hidrocarburos presenta en su sitio web información relevante sobre el diseño y proceso de las licitaciones de la Ronda 1, así como los resultados de las mismas, el observatorio operaría como una herramienta de prospectiva estratégica para la CNH y de rendición de cuentas ante la sociedad. El observatorio utilizaría herramientas analíticas cuantitativas y cualitativas para analizar condiciones de mercado que permitan la mejora del diseño de futuras licitaciones (en cuanto a condiciones de contrato se</p> | <p>Se suscribe la propuesta</p> | <p>Se canalizó la propuesta al área competente para el análisis de la viabilidad del proyecto planteado. En caso de ser viable, se iniciaría el proceso de contratación mediante una licitación pública.</p>  |

| Propuesta  | Respuesta Genérica        | Respuesta Especifica  |
|--|---------------------------|---|
| <p>refiere) y optimizar los resultados de las rondas de licitación. ¿Por qué se necesita? Si observamos las ofertas ganadoras de la Ronda 1.3 (100% de adjudicación) ni siquiera cubren su opex (de acuerdo a estimaciones de futuros del petróleo) esto puede promover incumplimientos o procesos de negociación (innecesarios) entre los operadores y el Estado.</p> |                           |   |
| <p>Fijar sueldos competitivos y justos, a los cargos cuya función sea de selección de licitantes ganadores y manejo de información confidencial, para evitar ser corrompidos debido a la necesidad de más dinero.</p>  | <p>Propuesta Cumplida</p> | <p>Los sueldos están conformados de acuerdo al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Éstos pueden ser consultados en el Portal de Obligaciones de Transparencia en la Fracción IV Remuneraciones.</p>       |
| <p>Sanciones severas a quién sea sorprendido en dichos actos.</p>  | <p>Propuesta Cumplida</p> | <p>En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la CNH publica toda la información relacionada con: Los Procesos Licitatorios, Administración de Contratos, Autorizaciones de Exploración y estadísticas en la página oficial. <a href="http://www.gob.mx/cnh/">http://www.gob.mx/cnh/</a></p> |

| Propuesta  | Respuesta Genérica        | Respuesta Especifica  |
|--|---------------------------|---|
|  |                           | <p>Asimismo, cada servidor público de la CNH rige su comportamiento a la luz de los principios establecidos en el Código de Conducta y en el Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal. Los cuales incluyen el principio de transparencia como uno de los más importantes.</p> <p>Dichos documentos pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://transparencia.cnh.gob.mx/home/index.html">http://transparencia.cnh.gob.mx/home/index.html</a></p> <p>Asimismo, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en su artículo 8, establece las obligaciones de los servidores públicos y, en su artículo 13, las sanciones por faltas administrativas.</p> |
| <p>Revalidar los puestos asignados y por quién fueron asignados.</p>   | <p>Propuesta Cumplida</p> | <p>La estructura organizacional de la CNH, puede ser consultada en el Portal de Obligaciones de Transparencia en la Fracción I Estructura Orgánica.</p>   |
| <p>Para la prevención de conflictos de interés sería más que nada de tipo moral debido a que toda persona debe separar lo personal de lo profesional y no tomar represalias al ver un conflicto.</p> | <p>Propuesta Cumplida</p> | <p>Todos los servidores públicos de la CNH de nivel director general y superiores, suscriben anualmente una Declaración de Interés, cumplimiento de lo establecido por el artículo 40 del Código de Conducta de la CNH, así como del acuerdo CNH.12.003/14 suscrito por el Órgano de Gobierno. Estos documentos son públicos y están disponibles en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://transparencia.cnh.gob.mx/home/declaracion-de-intereses/index.html">http://transparencia.cnh.gob.mx/home/declaracion-de-intereses/index.html</a></p>   |



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

SECRETARÍA EJECUTIVA  
Dirección General Adjunta de Coordinación de  
Proyectos Transversales  
30 de septiembre de 2016

www.cnh.gob.mx

www.ronda1.gob.mx

@CNH\_MX

| Propuesta   | Respuesta Genérica                      | Respuesta Especifica   |
|---|---|--|
| Sanciones más estrictas hacia la autoridad para que no sea fácil de doblegarse ante la persona que quiera corromperla.  | Propuesta Cumplida                      | En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la CNH publica toda la información relacionada con: Los Procesos Licitatorios, Administración de Contratos, Autorizaciones de Exploración y estadísticas en la página oficial. <a href="http://www.gob.mx/cnh/">http://www.gob.mx/cnh/</a> |
| A la autoridad de menor jerarquía (policía de bajo rango) subirles el sueldo para no tener la necesidad de conseguir ilícitamente capital debido a que el sueldo ofrecido no les es suficiente. | Propuesta canalizada a otra institución | La CNH tiene contratado el servicio de seguridad pública y no lo realiza con personal propio; en este sentido, la solicitud se canalizará a las instituciones que proporcionan dicho servicio.   |